

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00170 [Cuaderno medidas cautelares]

En atención a la documental aportada al plenario, se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silva respecto del folio de matrícula N°134-1216 por la causal “*el demandado no es titular del derecho real de dominio*”¹.

Téngase en cuenta que la Secretaría elaboró y envió los oficios² comunicando las medidas cautelares decretadas en auto del 17 de marzo de la presente anualidad³.

Se agrega a autos y se pone en conocimiento las respuestas emitidas por las diferentes entidades financieras sobre la medida cautelar de embargo decretada por este Juzgado⁴.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 66
fijado el 29 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Documento 029 del cuaderno de medidas cautelares.

² Documentos 005 a 012 del cuaderno de medidas cautelares.

³ Documento 004.

⁴ Documentos 013 a 026 y 028 del cuaderno de medidas cautelares.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88030c887960b2b1920b4cef67551f25d5b85c439474e7c9c3574627a0cbeb76**

Documento generado en 26/05/2023 11:13:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>